



Gobierno de  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL DEVENGAMIENTO DE VIATICOS POR  
COMISION INTERNA EN FENADESAL, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO  
DE LA NORMATIVA VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE  
JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**REF. UAI-09/2018**

**San Salvador, 16 de julio de 2018.**

## INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. METODOLOGIA UTILIZADA	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2 - 4
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INF. REF. UAI 014/17	4 - 7
7. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	7
8. CONCLUSIÓN	7



San Salvador, 16 de julio de 2018.

**Ref. UAI-09/2018.**

**Ingeniero**

**Nelson Edgardo Vanegas,**

**Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.**

**Presente.**

Comunico a usted que con la finalidad de darle cumplimiento a las actividades descritas en nuestro Plan Anual de Trabajo para el año 2018, según Orden de Trabajo N° 15 del 08 de mayo del corriente año, me constituí a la Sección Administrativa Financiera de FENADESAL, específicamente con el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, con el objeto de efectuar la actividad denominada: “Examen Especial al devengamiento de viáticos por comisión interna en FENADESAL, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, el segundo semestre de 2017”.

#### **1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

El Reglamento para la aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), en el Art. 18, establece de que la Junta Directiva de la Comisión fijará y regulará por normas internas los viáticos, gastos de representación y proporcionará transporte o reconocerá los pasajes a favor de los funcionarios, empleados y personal contratado de la Comisión, así como de funcionarios y empleados de otras dependencias del Gobierno, o de personas particulares, cuando viajen en Comisión Oficial encomendada por CEPA, dentro o fuera del territorio de la República.

El Reglamento de Viáticos modificado a partir del 6 de enero de 2011, establece las regulaciones para el pago de viáticos a funcionarios y empleados.

#### **2- OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

##### **a)- GENERAL.**

Verificar que los pagos de viáticos por Misión Oficial interna al personal de FENADESAL, estén de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, su adecuado registro y control, por el período de julio a diciembre de 2017.

##### **b)- ESPECÍFICOS.**

1) Constatar si se observa el debido cuidado en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.



- 2) Verificar que los pagos están debidamente justificados y con la documentación de respaldo pertinente, durante los meses de julio a diciembre de 2017.
- 3) Verificar el adecuado registro y control de los desembolsos efectuados en concepto de pago de viáticos por comisión oficial interna.

### 3- ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del examen comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y el análisis de la documentación que sustenta los desembolsos realizados en concepto de viáticos devengados por Comisión Oficial Interna, al personal de FENADESAL, determinando, además, el registro adecuado en la contabilidad, durante los meses de julio a diciembre de 2017.

### 4- METODOLOGIA UTILIZADA.

Para llevar a cabo la actividad, fueron realizadas las siguientes acciones:

- 1) Se verificó la normativa legal interna emitida por la Comisión, para la autorización y pago de viáticos por comisión oficial interna.
- 2) Se solicitó copia de los registros contables y la documentación de soporte que justifique los pagos efectuados.
- 3) Se obtuvo el detalle de la asignación presupuestaria y saldo al 31 de diciembre de 2017, por Comisión Oficial Interna.
- 4) Se obtuvo los recibos y las Misiones Oficiales de cada uno de los pagos efectuados en concepto de viáticos por Comisión Oficial Interna

### 5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

De acuerdo a la documentación presentada por el devengamiento de viáticos por Comisión Oficial Interna, los valores devengados durante el período examinado, son de la siguiente manera:

SEGUNDO SEMESTRE 2017	VIATICOS DEVENGADOS.
JULIO 2017	\$ 192.48
AGOSTO 2017	" 175.93
SEPTIEMBRE 2017	" 181.11
OCTUBRE 2017	" 423.29
NOVIEMBRE 2017	" 476.83
DICIEMBRE 2017	" 540.20
Sumas...	\$ 1,989.84



## 5.1 ASPECTOS POSITIVOS DEL EXAMEN.

Luego de efectuada la verificación, se observó un apego razonable a la normativa aplicable. Los viáticos son registrados oportunamente y se encuentra respaldados adecuadamente, su registro y control es adecuado.

## 5.2 OBSERVACIONES.

Al examinar la documentación que respalda los desembolsos por viáticos devengados en Misiones Oficiales al interior del país, durante julio a diciembre de 2017, se encontraron algunas inconsistencias, así:

- a) Muchos de los recibos de viáticos por comisión interna revisados, su hora de salida es posterior a las 8:00 horas y en algunos casos después de las 9:00 horas (9.20), no obstante que la normativa establece que para tener derecho a viáticos, el empleado debe salir en misión oficial en el lapso comprendido entre las 6:00 horas y las 13:30 horas. Si el trabajador sale en misión oficial después de las 7 a.m., no cumpliría el tiempo previsto que es como mínimo 7 horas, aunque regrese después de las 14:00 horas.
- b) Algunos de los recibos de viáticos verificados, no consignan el tiempo de comida, para el cual han solicitado el viático.

El Reglamento de Viáticos vigente, en el Art. 15 literal a. establece: Se pagará un viático cuando la misión se realice en un día y en cualquiera de los siguientes horarios: Desde las 6:00 a.m. hasta la 1:30 p.m. También, el Memorándum GG-106/2016, del 19 de julio de 2016, emitido por la Gerencia General, establece, en cuanto al Cumplimiento de horarios, que se pagará un viático, cuando la misión se realice en un día y en cualquiera de los siguientes horarios: Desde antes de las 6:00 a.m. hasta la 1:30 p.m. y Desde las 6: 00 a.m. hasta la 1:30 p.m.

Las deficiencias antes mencionadas, tienen su origen, en el desconocimiento del Encargado del Fondo Circulante, al cancelar viáticos que no cumplen con la normativa vigente.

El pago de viáticos que no cumplen con la normativa establecida, podría dar lugar a pagos indebidos y observaciones futuras de parte de organismos contralores.

### Recomendación No. 1

Se recomienda:

- a) Al Coordinador de FENADESAL, instruir al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, en el sentido de abstenerse del pago de viáticos, que no cumplen con el horario establecido en el Art. 15 del Reglamento de Viáticos vigente, es decir que para el devengamiento del almuerzo, el trabajador deberá salir después de las 6:00 a. m hasta la 1.30 p.m., periodo en el cual hay un lapso de 7 horas y media.
- b) Al Encargado del Fondo Circulante, en el sentido de revisar los recibos de viáticos de tal forma que sean presentados correctamente, regresando aquellos incompletos.



## COMENTARIOS.

El Lic. Esteban Rodríguez, Coordinador de FENADESAL, con relación a la Recomendación No. 1, literal a) manifestó que para cumplir con la recomendación, ha girado la Circular CO-FE-0042018, del 17 de julio de 2018, al Encargado del Fondo Circulante y demás jefes de FENADESAL, con el fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada con el devengamiento de viáticos, con lo que espera se supere la observación.

## GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Literal a) Cumplida.

Se tuvo a la vista copia de la Circular CO-FE-004/2018, por lo que el literal a) de la Recomendación se considera cumplido.

Literal b) En proceso de cumplimiento.

Con relación al literal b), no fue posible obtener comentarios del Encargado del Fondo Circulante, en vista que éste al momento de obtener sus comentarios se encontraba ausente por gozar de sus vacaciones anuales, por lo que el cumplimiento de la recomendación en el literal b), se considera en proceso, a verificar en la próxima auditoría.

## 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EN PROCESO SEGÚN INFORME REF. UAI-014/2017.

RECOMENDACIÓN SEGÚN INFORME REF. UAI-014/2017	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION S/INFORME UAI-014/2017.	SEGUIMIENTO ACTUAL
<p><b>Condición N° 1.</b></p> <p>Inconsistencias observadas en el pago de viáticos por Misiones Oficiales al interior del país.</p> <p>Al examinar la documentación que respalda los desembolsos por viáticos devengados en Misiones Oficiales al interior del país, durante abril, mayo, y junio del corriente año, se observó algunas inconsistencias en los recibos de viáticos, presentados a liquidación por el personal destacado en las estaciones de Sonsonate y Texistepeque, quienes desarrollan diversas actividades en las</p>	<p>Con, relación al literal a) el Lic. Rodríguez, Coordinador, de FENADESAL, manifestó que la falta de firma en algunos recibos de viáticos, se originó porque durante el mes de mayo del 2017, estuvo gozando de sus vacaciones anuales, ignorando las razones por las cuales el Encargado del Fondo Circulante no le pasó dichos recibos a su regreso, pero los firmará a la brevedad.</p> <p>Al respecto, el señor Fernando Rodríguez, Encargado del Fondo, manifestó que, en efecto durante el mes de mayo, el señor Coordinador gozó de sus vacaciones anuales, por</p>	<p><b>Recomendación No. 1, CUMPLIDA.</b></p> <p><b>Numeral 1. Cumplido.</b></p> <p>Con relación al Numeral 1, de la Recomendación No. 1, se observó que las inconsistencias señaladas en la auditoría, ya fueron superadas, tales como: falta de firma del autorizado de algunos recibos de viáticos por parte del Coordinador; borrones y tachaduras en los recibos de viáticos, ordenes de trabajo con misiones a diferentes</p>

instalaciones de FENADESAL, a solicitud del jefe del Departamento de Planificación y Proyectos de FENADESAL.

a)-Falta de autorización por parte del coordinador de FENADESAL, en algunos recibos de viáticos cancelados.

b)-Algunos recibos de viáticos cancelados, presentan misiones realizadas a diferentes lugares (FENADESAL, Metapán, Sitio del Niño), con un mismo horario de entrada y salida de las instalaciones de FENADESAL: el recibo incluye dos o tres días, por lo que es imposible establecer el lugar y la fecha de la misión realizada.

c)-La hora de entrada y salida en el recibo y la Misión de Trabajo, no pueden ser corroborados porque son puestos por la misma persona que elabora el recibo y la Misión de Trabajo.

d)-El recibo de viáticos N° 20 a nombre de Juan Manuel Herrera, por US \$22.84, aparece con la fecha equivocada (11/02/2017), ya que los viáticos corresponden al mes de abril de 2017.

e)-La persona destacada en Texistepeque, ha ingresado en algunas oportunidades a las instalaciones de FENADESAL, después de las 8:00 de la mañana, no obstante que el recibo establece que salió a las 4:00 a.m. de su lugar de origen.

f)-Las órdenes de trabajo o Misiones Oficiales del personal de Occidente, son elaboradas por los empleados y no por el Jefe del Departamento que los solicita.

Las deficiencias antes mencionadas, tienen su origen, en el incumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos vigente, el Memorándum GG-106/2016, del 19 de julio de 2016 y el Manual

lo que no firmó los recibos y por un olvido involuntario, cuando regresó no se los pasó a firma, pero lo hará inmediatamente.

En cuanto al literal b), el señor Coordinador manifestó que efectivamente, así como está redactado el recibo y la misión, da lugar a confusión, por lo que, en adelante, se especificará en los documentos, los trabajos realizados diariamente, cuando los recibos incluyan varios días y varias misiones.

Con relación al literal c), el señor Coordinador manifestó que ciertamente, no existe persona que de fe de hora de salida de las personas que viajan a las instalaciones de FENADESAL, provenientes de Sonsonate y Texistepeque, por lo que se tomarán las medidas tendientes a regularizar tal situación

La inconsistencia mencionada en el literal d) será corregida inmediatamente, ya que se trató de un error involuntario, de acuerdo a lo manifestado por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo.

Con relación al literal e), el señor Coordinador manifestó que, en adelante, cuando los trabajadores destacados en Sonsonate y Texistepeque, ingresen después de las 8:00 de la mañana y soliciten viático por desayuno, se les solicitará la justificación correspondiente.

Con relación al literal f), el Lic. Estebán Rodríguez, manifestó que, en adelante, las Misiones Oficiales, serán elaboradas en computadora y por Jefe Inmediato de los trabajadores destacados en Sonsonate y Texistepeque, Santa Ana.

lugares, recibos de viáticos y orden de trabajo ya son elaboradas en computador.

### **Numeral 2. Cumplido.**

El Encargado el Fondo Circulante, cumplió con la recomendación, ya que en la documentación revisada, se observó que las misiones oficiales se encuentran debidamente autorizadas, el personal nombrado en Texistepeque y Sonsonate, fue destacado en FENADESAL, a partir del 16 de noviembre de 2017: los recibos de viáticos verificados, ya no presentan borroneos ni tachaduras y las ordenes de trabajo son presentadas de manera individual.

Se tuvo a la vista Circular CO.FE 005/2017, del 29 de septiembre de 2017, donde el Coordinador de FENADESAL, da indicaciones sobre la elaboración de Misiones Oficiales, Recibos de Viáticos y Salidas de Vehículos.

**Numeral 3. Cumplido.** Los recibos de viáticos ya no son elaborados a mano, sino en computador.

### **RECOMENDACIÓN No. 2 CUMPLIDA.**

Se tuvo a la vista, **MEMORANDO CO-FE-136/2017**, del 14 de noviembre de 2017, en el que el Coordinador de FENADESAL, ordena el traslado a FENADESAL, de los señores Pedro Antonio Anaya Guillén, Juan Francisco Cañas y Juan Manuel Herrera Alfaro, quienes no obstante que realizaban labores casi



<p>Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.</p> <p>Por lo tanto, se corre el riesgo de pagas viáticos que no cumplen con los requisitos establecidos, afectando los recursos de la Comisión.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN No. 1</b></p> <p>Con el objeto de evitar, el pago de viáticos que no cumplen con los requisitos establecidos, se recomienda:</p> <p>1.-Al Coordinador de FENADESAL: Girar instrucciones al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, para que antes del pago de viáticos debe cerciorarse que los mismos cumplen con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente.</p> <p>2.-Al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, abstenerse de cancelar viáticos que no cumplan con los requisitos establecidos, especialmente en lo referente a: Misión Oficial debidamente autorizada, cumplimiento de horarios de entrada y salida, validación de las salidas de las sedes de Sonsonate y Texistepeque, presentación de recibos sin tachaduras y borrones, presentación de recibos individuales, cuando la misión a realizar sea en lugares diferentes, etc.</p> <p>3.-Al Jefe de la Sección de Operaciones, Planificación y Proyectos, se le recomienda evitar que las personas que realizan labores fuera de su sede oficial, sean quienes elaboren las Órdenes de Trabajo o Misiones Oficiales, para evitar el cometimiento de errores o inconsistencias en dichos documentos.</p>	<p>Con relación al Numeral 1, de la Recomendación N° 1, el señor Coordinador, manifestó que girará las instrucciones pertinentes al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, para que se cerciore que la documentación que le sea presentada para el pago de viáticos, cumpla con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente.</p> <p>En cuanto al Numeral 2, el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, se comprometió a revisar previamente la documentación y no cancelará viáticos que no cumplan con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, en cuanto Misión Oficial debidamente autorizada, cumplimiento de horarios de entrada y salida, validación de salidas de sedes en Sonsonate y Texistepeque, recibos sin tachaduras y borrones y presentación de recibos individuales.</p> <p>En cuanto al Numeral 3, de la Recomendación N° 1, el Lic. Esteban Rodríguez, manifestó que será el Jefe de la Sección Operaciones, Planificación y Proyectos, quien elaborará las Misiones Oficiales de los trabajadores bajo su cargo.</p> <p><b>COMENTARIO.</b></p> <p>En cuanto a la Recomendación N° 2, el Lic. Esteban Rodríguez Miranda, se comprometió a analizar la posibilidad de destacar o trasladar al personal asignado en Sonsonate y Texistepeque, Santa Ana, tomando en cuenta las ventajas y desventajas que tal medida pueda ocasionar. Al tener una decisión lo conversará con la Administración.</p>	<p>permanentes en las instalaciones centrales de FENADESAL, permanecían nombrados en las estaciones de Texistepeque y Sonsonate.</p>
--	--	--



## RECOMENDACIÓN N° 2

Al señor Coordinador de FENADESAL, analizar la posibilidad de destacar en las Instalaciones de FENADESAL, a Los señores Pedro Antonio Anaya Guillén, Juan Francisco Cañas y, Juan Manuel Herrera Alfaro en vista que, de acuerdo a la documentación revisada durante abril, mayo y junio, dichos servidores permanecieron la mayor parte del tiempo, realizando actividades en las instalaciones de FENADESAL.

## 7. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL DEVENGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION INTERNA EN FENADESAL.

Se hizo una evaluación del Control Interno, relacionado con el devengamiento de Viáticos por Comisión Interna en FENADESAL, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de establecer la existencia de aspectos débiles, que deban ser evaluados en el presente examen, para lo cual se elaboró un cuestionario al respecto. Los resultados obtenidos establecieron que el Control Interno establecido es razonable.

## 8. CONCLUSION.

De acuerdo al trabajo desarrollado, se concluye que los viáticos por comisión interna cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, excepto por el incumplimiento de los horarios de que establece el Reglamento de Viáticos con relación al devengamiento de los mismos, y la falta de cumplimiento de la Recomendación No. 1, del INF. REF. UAI-014/2017, ya que aún se encontraron inconsistencias.

Los resultados del presente informe, se refieren únicamente al **“Informe de Examen Especial al devengamiento de viáticos por comisión interna en FENADESAL, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, durante el segundo semestre de 2017”**, siendo únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Coordinador de FENADESAL, Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de FENADESAL y Jefe de Sección de Operaciones, Planificación y Proyectos de FENADESAL, por lo que no se deberá usar para ningún otro propósito.

**DIOS UNION LIBERTAD,**

**Lic. Benigno Vásquez Figueroa**  
**Jefe de Auditoría Interna.**



Cc. Gerencia General,  
Coordinador de FENADESAL,  
Encargado Fondo Circulante de Monto Fijo de FENADESAL  
Jefe Sección Operaciones, Planificación y Proyectos, FENADESAL.